



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC0065\_2: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social”

*Transversal en las siguientes cualificaciones:*

- IMP024\_3 Maquillaje integral.
- IMP120\_2 Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje.
- IMP182\_3 Bronceado, maquillaje y depilación avanzada.



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0065\_2: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la mejora de la armonía del rostro con estilos de maquillaje social, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



## **1. Analizar la morfología del rostro reconociendo sus partes y características cromáticas, para la aplicación de técnicas de corrección mediante el maquillaje social**

- 1.1 La morfología del rostro, sus proporciones, simetría, líneas e inestetismos, se observan para definir sus correcciones mediante técnicas de maquillaje.
- 1.2 Las características de las zonas del rostro: cejas, ojos, nariz, frente, pómulos, boca, mentón, y su relación se observan, para definir sus posibles correcciones, armonizando todas las partes.
- 1.3 El tipo y color de la piel, de los ojos y del cabello se identifican para su corrección, seleccionando los cosméticos decorativos indicados.
- 1.4 La luz, el color y otros elementos asociados como circunstancia, edad, estilo e indumentaria se analizan, determinando su influencia para armonizar estos factores en la realización de maquillajes sociales.
- 1.5 La ficha técnica se elabora, para recoger los datos relativos al estudio del rostro, indicando las correcciones requeridas y los cosméticos seleccionados (color, marca, fórmula cosmética).
- 1.6 El estilo de maquillaje se diseña atendiendo al estudio realizado, a los criterios de armonía cromática (color de piel, ojos, pelo, vestuario, otros) y a las necesidades y demandas de la cliente.

## **2. Preparar los cosméticos, útiles y materiales para la realización de técnicas y estilos de maquillaje social observando las normas de seguridad, higiene, desinfección y esterilización aplicables.**

- 2.1 Las medidas de higiene, desinfección y esterilización se aplican para los útiles y materiales de maquillaje, en función de su composición y técnicas de uso.
- 2.2 Los cosméticos decorativos se preparan para su aplicación sobre la piel del cliente, siguiendo las normas de seguridad e higiene establecidas.
- 2.3 El equipo de maquillaje, cosméticos, útiles y materiales se ordenan, clasificándolos para su rápida localización.

## **3. Realizar las técnicas previas al maquillaje social, sobre piel, cejas y pestañas aplicando las técnicas seleccionadas de corrección y en condiciones de seguridad e higiene.**

- 3.1 El cliente se acomoda, aplicando los medios de protección establecidos para evitar marcas o manchas de cosméticos.
- 3.2 La piel del rostro, cuello y escote, se limpia de manera superficial, aplicando los cosméticos y técnicas indicadas en función de sus necesidades y tipo.
- 3.3 La prueba de sensibilidad se realiza antes de la aplicación de productos para cambiar el color de cejas o pestañas o para ondular las pestañas, evitando reacciones adversas en la piel.
- 3.4 Los cosméticos y técnicas previas para el cambio de color o decoloración de las cejas, se seleccionan para su aplicación, en función

del tipo y color de pelo y el diseño de maquillaje, atendiendo a las necesidades y demandas del cliente.

- 3.5 El estudio de los tipos de cejas se realiza para su depilación, teniendo en cuenta los siguientes factores: línea, grosor, longitud, punto de altura, distancia del ojo y tipo de óvalo.
- 3.6 Los cosméticos y técnicas previas para el cambio de color y/o ondulación de pestañas se seleccionan para su aplicación, en función de las características del vello y de la piel del cliente y siguiendo el procedimiento indicado por el fabricante del producto.
- 3.7 El cosmético hidratante o tensor se selecciona en función de las necesidades de la piel del cliente, para su aplicación como base del maquillaje.

#### **4. Realizar las técnicas del maquillaje social, adaptándolas a las características de cada cliente y a las condiciones ambientales de luz y circunstancias en que será lucido, en función de los estilos de maquillaje social.**

- 4.1 Los cosméticos se seleccionan para su aplicación, en función del tipo y color de la piel y el diseño previo del maquillaje.
- 4.2 Los cosméticos decorativos correctores (bases y correctores), se aplican para igualar la coloración y camuflar los inestetismos, en función de las necesidades y características del color de la piel y del tipo de rostro.
- 4.3 El fondo de maquillaje se extiende de forma uniforme atendiendo al tipo de piel, la forma cosmética y la técnica de aplicación específica.
- 4.4 El fondo de maquillaje se fija, para su mayor duración, aplicando el método acorde con la forma cosmética.
- 4.5 El contorno de los ojos se perfila, maquillando el párpado en función de su morfología, color y gustos del cliente para conseguir el efecto que se quiera dar (suave, natural, sofisticado, entre otros).
- 4.6 Las pestañas se resaltan aplicando máscara, implantes o pestañas postizas, siguiendo el diseño del maquillaje para atender a las necesidades y demandas del cliente.
- 4.7 Las cejas se maquillan proporcionando la forma final e intensidad de color seleccionado.
- 4.8 Los labios y pómulos se maquillan con la técnica y cosméticos seleccionados y armonizando su color, para mejorar los volúmenes del rostro.

#### **5. Realizar maquillaje social según los estilos y acabados solicitados, armonizando el color de los ojos, de la piel y el cabello con factores como el vestuario, momento, edad, entre otros, para atender a las necesidades y demandas del cliente.**

- 5.1 Los estilos de maquillaje (suave, natural, sofisticado, noche, fiesta), se realizan en función de los diferentes momentos y eventos, utilizando los colores, cosméticos y técnicas que se ajusten a sus características.



- 5.2 Los maquillajes de tarde-noche, los más sofisticados y/o los de fiesta se realizan aplicando todas las técnicas de corrección, así como la técnica del claroscuro que precise el rostro.
- 5.3 Los productos y correcciones en el maquillaje de novia, se seleccionan teniendo en cuenta los medios audiovisuales que se van a utilizar.
- 5.4 La ficha técnica se elabora recogiendo todos los datos personales y profesionales, sobre el estilo del maquillaje y el tipo, color y marca de los cosméticos utilizados u otros aspectos técnicos destacables.

**6. Asesorar al cliente sobre aspectos que potencien su imagen a través del maquillaje social, para valorar la calidad de los procesos, aplicando técnicas de comunicación y detección del grado de satisfacción del cliente y corrigiendo las desviaciones que pudieran producirse.**

- 6.1 Las técnicas de comunicación definidas para cada situación, se aplican en los protocolos de atención al cliente, acogida, atención durante el servicio, despedida, entre otros.
- 6.2 Los aspectos clave del maquillaje se evalúan, contrastando con las expectativas del cliente, para comprobar el grado de satisfacción del servicio y del trato recibido.
- 6.3 Las medidas correctoras que permitan corregir las desviaciones, se proponen para optimizar los servicios de maquillaje social prestados, mejorando su calidad y el grado de satisfacción del cliente.
- 6.4 Los cosméticos decorativos que puedan suponer una mejora en la imagen del cliente se comunican, para asesorarle sobre sus efectos y técnicas de aplicación, teniendo en cuenta sus características: edad, tipo y color de la piel, necesidades laborales y sociales.
- 6.5 Las pequeñas modificaciones que pueden potenciar la imagen del cliente se comunican, para aconsejarle sobre los efectos de las técnicas de tinte de pestañas o de cejas, micropigmentación, depilación, implantes de pestañas, informando sobre las mismas.
- 6.6 La forma de armonizar los complementos (gafas, lentes de contacto, pendientes o piercing, entre otros) y el maquillaje se recomiendan al cliente, en función de las circunstancias y eventos específicos en que se van lucir.
- 6.7 Los materiales y productos de desecho se depositan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa aplicable y el medio ambiente.
- 6.8 La zona de trabajo, los aparatos, útiles y accesorios se limpian, comprobando que están en orden y condiciones de uso para un posterior servicio.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales



de la **UC0065\_2: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Análisis de la morfología del rostro y sus correcciones en el maquillaje social.**

- Análisis y estudio del rostro. Morfología. Denominación de las distintas zonas del rostro. Teoría de la verticalidad y la horizontalidad: medidas y técnicas de corrección del rostro: depilación, coloración y equilibrio de líneas.
- Óvalo: clasificación y tipos de óvalos. Estudio de las facciones del rostro: cejas, ojos, labios, frente, nariz y mentón. La ficha técnica de maquillaje.
- Relación de la fisiopatología del rostro con los cosméticos de camuflaje.
- Luz y color aplicados al maquillaje social. Teoría del color y de la luz aplicada al maquillaje. Tipos de luz y su influencia. Teoría de la iluminación aplicada al maquillaje.
- Círculo cromático. Armonías cromáticas. Colores fríos y cálidos y su relación con la luz en el maquillaje social. Influencia del tipo de piel en la selección del maquillaje.
- Historia y épocas del maquillaje. Estilos de maquillaje social. Correcciones mediante el maquillaje. Técnicas del claroscuro.

### **2. Preparación del espacio de trabajo para el maquillaje social.**

- Organización del tocador: La cabina de maquillaje: características específicas. Útiles de maquillaje: descripción, uso y limpieza.
- Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de maquillaje social
- Riesgos a considerar en los procesos de maquillaje social.
- Normas de seguridad e higiene de aplicación en este tipo de maquillaje.
- Cosméticos de maquillaje: criterios de selección y aplicación. Clasificación según tipos, texturas y formas de presentación.
- El uso de material desechable en maquillaje social.

### **3. Técnicas de maquillaje social.**

- Estudio y técnicas de corrección de las cejas. Depilación de cejas. Prueba de sensibilidad al tinte. Decoloración y tinte de cejas. Técnica de maquillaje para la simulación de cejas, pelo a pelo y compactas. Cosmética decorativa de cejas y pestañas: criterios de selección. Pautas de preparación. Tinte de pestañas. Permanente de pestañas. Aplicación de pestañas postizas, en grupos, tira y extensiones. Técnica de aplicación de maquillaje de pestañas.
- Ejecución de procedimientos de maquillaje. Técnicas previas a la aplicación de maquillaje: desmaquillado y preparación de la piel.
- Técnicas de aplicación de productos cosméticos decorativos. Bases de maquillaje: polvos, colorete, correctores, sombras y delineadores labiales.
- Maquillaje de fondo: técnicas de aplicación. Técnicas de realización de correcciones claras y oscuras. Técnicas de realización de correcciones de maquillaje para ojos, labios y colorete.
- Clasificación de los estilos de maquillaje social: maquillaje suave, cara lavada, sofisticado, piel madura, tarde-noche, fiesta, novia, pasarela, primavera/verano,

otoño/invierno, masculino, automaquillaje, maquillajes especiales (gafas, manchas y otras alteraciones estéticas). Características y su relación con los actos sociales.

- Proceso de realización de los diferentes estilos de maquillaje social y su adecuación al modelo, sexo, edad y circunstancia. Fases y secuenciación.
- Técnicas de fijación, mantenimiento, retoques y transformación de maquillajes.

#### **4. Asesoramiento y calidad del servicio de maquillaje social-**

- Ergonomía en el proceso de maquillaje.
- Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de maquillaje social. Evaluación y control de calidad de los procesos de maquillaje social.
- Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela y detectar la desviación en la prestación de los servicios de maquillaje.
- Criterios de asesoramiento en maquillaje.
- Vocabulario técnico aplicable al proceso de asesoramiento.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización. Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0065\_2: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar un maquillaje de novia a una cliente mejorando la armonía de su rostro, empleando los útiles, materiales y cosméticos requeridos, siguiendo un diseño, en condiciones de seguridad e higiene y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar el estudio morfológico del rostro y sus partes o componentes, determinando las correcciones requeridas y el diseño del maquillaje a aplicar para mejorar el conjunto.
2. Preparar la piel, cejas y pestañas para la aplicación de maquillaje.
3. Aplicar el fondo de maquillaje en rostro realizando las correcciones requeridas.
4. Maquillar ojos, cejas, labios y pómulos siguiendo el diseño y realizando las correcciones determinadas.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Precisión en el estudio morfológico del rostro y sus partes o componentes.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acomodación ergonómica del cliente para la aplicación de la técnica.</li><li>- Aplicación de los elementos de seguridad y protección al cliente.</li><li>- Identificación de las características morfológicas del rostro: geometría, proporciones.</li><li>- Identificación de las características morfológicas de los diferentes elementos: frente, cejas, ojos, nariz, pómulos, boca, mentón.</li><li>- Identificación de las características cromáticas del rostro.</li><li>- Identificación de las características y necesidades de la piel.</li><li>- Determinación de las correcciones a realizar.</li><li>- Cumplimentación de la ficha técnica con el estudio morfológico y los detalles del maquillaje a realizar.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la tabla A</i></p>
<i>Rigurosidad en la preparación de los útiles, materiales y cosméticos requeridos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de los útiles, materiales y cosméticos requeridos.</li><li>- Comprobación de las condiciones de los útiles, materiales y cosméticos.</li><li>- Selección de útiles y materiales desechables.</li><li>- Clasificación de los útiles, materiales y cosméticos en la zona de trabajo para su rápida localización.</li><li>- Preparación de los cosméticos que requieren manipulaciones o elaboración específicas en condiciones de seguridad e higiene.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la tabla B</i></p>



<i>Eficacia en la aplicación de fondo de maquillaje y correcciones del rostro</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación de la piel, cejas y pestañas para la aplicación de maquillaje.</li><li>- Corrección de alteraciones y de color de la piel.</li><li>- Correcciones de óvalo.</li><li>- Correcciones para adaptación del maquillaje a fotografía, vídeo, momento del día y tipo de luz.</li><li>- Aplicación del fondo de maquillaje.</li><li>- Fijación del fondo de maquillaje.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la tabla C</i></p>
<i>Eficacia en el maquillaje de ojos, cejas, labios y pómulos</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación en párpados de sombras de color realizando correcciones, trabajándolas difuminadas y armónicas perfilando el contorno.</li><li>- Aplicación de máscara a pestañas armonizando con el conjunto.</li><li>- Aplicación de maquillaje a cejas corrigiendo la forma e intensidad de color.</li><li>- Aplicación de maquillaje a los labios protegiéndolos con base, perfilando el contorno, corrigiendo forma y volumen y armonizando el color con el conjunto dejando un acabado con brillo.</li><li>- Aplicación de maquillaje a los pómulos aplicando correcciones de relieve y luz armonizando su color con el conjunto.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la tabla D</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de elementos y medidas de protección personal por parte del profesional.</li><li>- Ejecución de actividades adoptando los principios de ergonomía.</li><li>- Manipulación segura de residuos con eliminación selectiva.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del procedimiento.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa relativa a seguridad e higiene del cliente o usuario aplicable.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del procedimiento.</i></p>

## Escala A

5	<i>Acomoda al cliente en la posición anatómica acorde con la técnica a aplicar, protegiéndolo con los elementos de seguridad requeridos. Identifica correctamente las características morfológicas y cromáticas del óvalo y sus diferentes elementos así como las características y necesidades de la piel. Determina las correcciones a realizar. Cumplimenta la ficha técnica con los resultados obtenidos del estudio morfológico y los detalles del maquillaje a realizar.</i>
4	<i>Acomoda al cliente en la posición anatómica acorde con la técnica a aplicar, protegiéndolo con los elementos de seguridad requeridos. Identifica correctamente las características morfológicas y cromáticas del óvalo y sus diferentes elementos así como las características y necesidades de la piel omitiendo alguna de poca relevancia. Determina las correcciones a realizar. Cumplimenta la ficha técnica con el resultado obtenido del estudio morfológico y los detalles del maquillaje a realizar olvidando registrar alguno de ellos.</i>
3	<i>Acomoda al cliente en la posición anatómica acorde con la técnica a aplicar, olvidando algunos elementos de protección requeridos. Omite o equivoca varias de las características morfológicas y cromáticas del óvalo y sus diferentes elementos así como las características y necesidades de la piel. Determina las correcciones a realizar cometiendo errores. Cumplimenta la ficha técnica con el resultado obtenido del estudio morfológico y los detalles del maquillaje a realizar olvidando registrar alguno de ellos.</i>
2	<i>Acomoda al cliente sin considerar la técnica a aplicar y olvidando algunos elementos de protección requeridos. Omite o equivoca varias de las características morfológicas y cromáticas del óvalo y sus diferentes elementos y no considera las características y necesidades de la piel. Determina las correcciones a realizar cometiendo errores. Cumplimenta la ficha técnica de manera incompleta.</i>
1	<i>No acomoda ni protege al cliente correctamente. Omite o equivoca varias de las características morfológicas y cromáticas del óvalo y sus diferentes elementos y no considera las características y necesidades de la piel. No determina las correcciones a realizar. No cumplimenta la ficha técnica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

4	<i>Selecciona los útiles, materiales y cosméticos requeridos para el servicio, comprobando sus condiciones, ordenándolos en la zona de trabajo de manera adecuada para su rápida localización. Selecciona los útiles y materiales desechables, reponiéndolos para asegurar su único uso. Prepara correctamente los cosméticos que requieren elaboración específica, manipulándolos en condiciones de seguridad e higiene.</i>
3	<i>Selecciona los útiles, materiales y cosméticos requeridos para el servicio, comprobando sus condiciones, ordenándolos en la zona de trabajo de manera adecuada, salvo alguna excepción poco relevante, para su rápida localización. Selecciona los útiles y materiales desechables, reponiéndolos para asegurar su único uso. Prepara correctamente los cosméticos que requieren elaboración específica, manipulándolos en condiciones de seguridad e higiene.</i>
2	<i>Selecciona los útiles, materiales y cosméticos requeridos para el servicio con alguna ausencia, comprobando sus condiciones. No aplica una ordenación adecuada de los útiles, materiales y cosméticos en la zona de trabajo. Selecciona los útiles y materiales desechables, cometiendo algunos errores. Prepara los cosméticos que requieren elaboración específica cometiendo algunas incidencias, manipulándolos en condiciones de seguridad e higiene.</i>
1	<i>No selecciona los útiles, materiales y cosméticos requeridos para el servicio correctamente. No comprueba el estado y las condiciones de los útiles, materiales y cosméticos que va a utilizar. No aplica ningún criterio de ordenación en la zona e trabajo. No selecciona los útiles y materiales desechables correctamente. No prepara correctamente los cosméticos que requieren elaboración específica.</i>

Nota: El umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala C

4	<i>Prepara la piel, cejas y pestañas para la aplicación de maquillaje. Realiza correctamente las correcciones relativas a las alteraciones de color de la piel, a la morfología del óvalo y la adaptación del maquillaje a fotografía, vídeo, momento del día y tipo de luz. Aplica el fondo de maquillaje de forma uniforme atendiendo al tipo de piel y la forma cosmética quedando un acabado opaco, limpio, mate, homogéneo y armónico en el conjunto. Fija el fondo de maquillaje siguiendo el método acorde a la forma cosmética utilizada.</i>
3	<i>Prepara la piel, cejas y pestañas para la aplicación de maquillaje cometiendo algún error que no afecta al resultado final. Realiza correctamente las correcciones relativas a las alteraciones de color de la piel, a la morfología del óvalo y la adaptación del maquillaje a fotografía, vídeo, momento del día y tipo de luz con alguna excepción de escasa importancia que no influye en el conjunto. Aplica el fondo de maquillaje de forma uniforme atendiendo al tipo de piel y la forma cosmética quedando un acabado opaco, limpio, mate, homogéneo y armónico en el conjunto. Fija el fondo de maquillaje siguiendo el método acorde a la forma cosmética utilizada.</i>
2	<i>No prepara la piel, cejas y pestañas para la aplicación de maquillaje de manera correcta. Omite o equivoca varias correcciones relativas a las alteraciones de color de la piel, a la morfología del óvalo y la adaptación del maquillaje a fotografía, vídeo, momento del día y tipo de luz. Aplica el fondo de maquillaje de manera irregular, atendiendo al tipo de piel y la forma cosmética quedando un resultado poco armónico. Fija el fondo de maquillaje cometiendo algunos errores.</i>
1	<i>No prepara la piel, cejas y pestañas para la aplicación de maquillaje de manera correcta. No realiza correcciones relativas a las alteraciones de color de la piel, a la morfología del óvalo y la adaptación del maquillaje a fotografía, vídeo, momento del día y tipo de luz. No aplica el fondo de maquillaje de manera correcta, quedando un acabado transparente, con manchas o con brillos. No fija el fondo de maquillaje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala D

4	<i>Realiza correctamente el maquillaje del rostro, aplica los cosméticos de manera metódica quedando un acabado limpio y armónico en el conjunto con las sombras, perfilado de ojos y maquillaje de pómulos difuminados y el perfilado de los labios con el trazo invisible.</i>
3	<i>Realiza correctamente el maquillaje del rostro, aplica los cosméticos de manera metódica excepto alguno de escasa importancia, quedando un acabado limpio y armónico en el conjunto con las sombras, perfilado de ojos y maquillaje de pómulos difuminados y el perfilado de los labios con el trazo invisible.</i>
2	<i>Realiza correcciones, omitiendo o equivocando varias. Aplica los cosméticos de manera metódica quedando un acabado manifiestamente mejorable.</i>
1	<i>No realiza correcciones y el acabado del conjunto no resulta armónico. Perfilado de ojos y maquillaje de pómulos no difuminados. Perfilado de los labios con el trazo visible.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

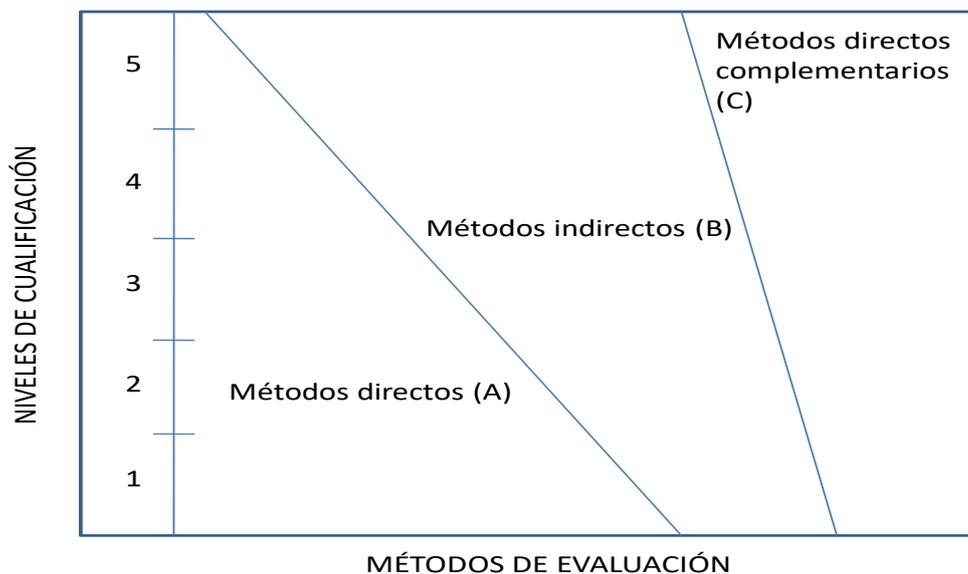
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1 Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En



este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de mejora de la armonía del rostro con estilos de maquillaje social, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona

candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para contextualizar la SPE se recomienda que, para el desarrollo de la SPE, a la novia se le aplique previamente un tinte y permanente de pestañas y cejas, así como un arreglo de cejas con depilación.

Para evaluar la respuesta a las contingencias en el desarrollo de la SPE, se puede plantear una situación del tipo de la siguiente: se facilita una ficha técnica del cliente, donde se especifica que presenta caparrosa en la zona de pómulos y mentón. La persona candidata deberá realizar las correcciones de color oportunas.